

Términos de Referencia

Contratación de Consultor experto en Punto de No Retorno (PNR) en la Amazonia

Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Suriname y Venezuela



Brasília-DF – febrero/2025

Términos de Referencia

Contratación de Consultor experto en Punto de No Retorno (PNR) en la Amazonia

1. Antecedentes y Justificativas

La Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) fue creada en 1995 para apoyar la implementación del Tratado de Cooperación Amazónica, promoviendo la conservación, la cooperación y el desarrollo sostenible en la región amazónica, en beneficio de sus habitantes. Se distingue como una organización de desarrollo sostenible basada en tratados, representando a Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela. Gracias a su alcance regional, la OTCA tiene la capacidad de fomentar el diálogo político y la cooperación entre sus Países Miembros, aspectos fundamentales para enfrentar los desafíos ambientales en la Amazonía. Asimismo, trabaja para reducir las asimetrías en la gestión de los recursos amazónicos, garantizando la participación de las comunidades locales y los Pueblos Indígenas en las decisiones relacionadas con el desarrollo sostenible.

A mediados de 2023, en el marco de la Cumbre Presidencial y Reunión ministerial, celebradas en Leticia, Colombia, los Presidentes de la región instaron a la OTCA a asumir un rol más activo en la coordinación de asuntos ambientales en la Amazonía. En esa ocasión, se destacó la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas y de gestión de la organización. Además, se subrayó la importancia de promover de manera más eficaz la generación y el uso de información ambiental, social y económica de calidad. En este contexto, el Observatorio Regional Amazónico (ORA) ha adquirido una relevancia estratégica, ya que permitirá a los ocho Países Miembros contar con bases científicas sólidas para la toma de decisiones en materia de desarrollo sostenible. Su rol es clave para proporcionar evidencia científica que contribuya a enfrentar los desafíos ambientales de la región.

A la luz de estos compromisos, la Declaración de Belém refuerza la necesidad de una acción conjunta entre los gobiernos al más alto nivel para avanzar en una agenda común de cooperación para la Amazonía, basada en el desarrollo sostenible, la conservación y el uso responsable de la biodiversidad, los bosques y el agua. Asimismo, destaca la urgencia de evitar el punto de no retorno en la región, combatir la deforestación y las actividades ilegales, y fomentar un desarrollo económico inclusivo que genere ingresos y empleo. Para ello, se requiere el fortalecimiento de la OTCA y la implementación de mecanismos de participación social, con especial atención a los Pueblos Indígenas y las comunidades locales y tradicionales.

El reconocimiento del Riesgo Climático Regional, junto con la inminencia de las negociaciones de la COP30, crea una oportunidad significativa para que la OTCA y el ORA desempeñen un papel impactante en 2025. Por lo tanto, estos elementos se adoptan como referencias estratégicas en la planificación del ORA y el rol de la OTCA.

Ante el avance de la deforestación y el cambio climático, la Amazonía enfrenta el riesgo de alcanzar un punto de no retorno, con consecuencias de alcance global. En este sentido, resulta fundamental contar con un especialista que sistematice la información científica y promueva la concienciación pública y política sobre la necesidad de evitar este escenario.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de un especialista para desarrollar y difundir el concepto científico de Punto de No Retorno (PNR) en la Amazonía, a través de la producción de artículos científicos, boletines, seminarios web, un panel científico, reuniones estratégicas y un evento TED.

2.1. Objetivos específicos:

- Objetivo 1. Apoyar a la OTCA en el desarrollo inicial del ORA 2.0 (con un enfoque en bases de datos esenciales para el PNR).
- Objetivo 2. Elaborar y producir material científico sobre el Punto de No Retorno.
- Objetivo 3. Organizar y participar en seminarios web y reuniones estratégicas con tomadores de decisión, así como en la CoP 30.
- Objetivo 4. Apoyar a la OTCA en la estructuración de su Panel Científico.

3. ACTIVIDADES/ RESPONSABILIDADES E TAREAS

El/la consultor(a) senior deberá cumplir con las siguientes actividades:

Objetivo 1. Apoyar a la OTCA en el desarrollo inicial del ORA 2.0.

- Apoyar a las empresas y/o consultores responsables de la implementación del monitoreo del PNR en el ORA, proporcionando orientación técnica para el desarrollo de los productos establecidos en sus contratos.
- Apoyar las actividades técnicas junto al equipo de profesionales del ORA y las empresas o consultores contratados.
- Acompañar, evaluar, probar y validar el nuevo prototipo de monitoreo del PNR en el ORA 2.0.

Objetivo 2. Elaborar y producir material científico sobre el Punto de No Retorno.

- Identificar posibles fuentes proveedoras de información según los temas y subtemas del ORA, así como los puntos focales y principales usuarios de información en los Países Miembros.
- Identificar y caracterizar la información temática disponibles por parte de organizaciones de la sociedad civil y centros de investigación.

Objetivo 3. Organizar y participar en seminarios web y reuniones estratégicas con tomadores de decisión, así como en la COP 30.

- Apoyar a la OTCA en una propuesta de seminario que cuente con especialistas reconocidos para discutir la metodología, variables e indicadores para el monitoreo del PNR en el primer semestre de 2025.
- Realizar una revisión bibliográfica sobre los temas relacionados con el PNR.
- Elaborar propuestas para cuatro seminarios web sobre el PNR que se realicen durante el 2025, incluyendo la definición de agenda, ponentes invitados y público objetivo.
- Desarrollar la publicación fundacional “Estado del Arte sobre el Punto de No Retorno.”
- Elaborar y coordinar publicaciones enfocadas en soluciones de mitigación y adaptación.
- Brindar apoyo técnico y generar contenido para la CoP 30, con énfasis en la agenda Norte-Sur y la agenda regional.
- Brindar apoyo técnico y generar contenido para la CoP 30, con énfasis en la Pauta Regional.
- Participar en eventos preparatorios para la CoP 30.

Objetivo 4. Apoyar a la OTCA en la estructuración de su Panel Científico

- Apoyar a la OTCA en la estructuración de su Panel - Científico.
- Apoyar al ORA/OTCA en el acercamiento, diálogo y cooperación con:

- ✓ El Panel Científico de la Amazonía (SPA)
- ✓ Instituciones y científicos de los países de la OTCA
- ✓ Instituciones y científicos internacionales
- Apoyar al ORA/OTCA en la estructuración de asociaciones de cooperación a largo plazo con instituciones científicas.

4. PRODUCTOS ESPERADOS E INFORMES

- Producto 1 – Plan de Trabajo con metodología y cronograma de ejecución (10%)
- Producto 2 – Publicación de un artículo sobre el estado del conocimiento del PNR (20%)
- Producto 3 – Elaboración de seis boletines informativos (uno cada dos meses) (20%)
- Producto 4 – Realización de cuatro seminarios web (uno cada trimestre) (20%)
- Producto 5 – Planificación y ejecución de un evento TED (10%)
- Producto 6 – Propuesta de estructuración del Panel Científico de la OTCA (10%)
- Producto 7 – Conferencia y/o participación en un evento presencial en la COP 30 (10%)

Cada informe/producto deberá presentarse en portugués y/o español en formato magnético/digital, acompañado de la documentación comprobatoria correspondiente (documentos y anexos con esquemas, gráficos, tablas, imágenes JPG, mapas, fotografías, entrevistas, listas de contactos, archivos shapefile, hojas de cálculo en Excel u otras bases de datos, etc.).

Cada informe/producto deberá contener, como mínimo, la siguiente estructura:

1-Antecedentes

2. Metodología;

3. Resultados;

5.Conclusiones, recomendaciones y propuestas; y

6. Anexos.

El contenido deberá ajustarse a las descripciones establecidas en estos Términos de Referencia (TdR).

Plazos de revisión, ajustes y aprobación

La Coordinación del ORA tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para la revisión y comentarios.

El profesional dispondrá de cinco (5) días calendario para presentar una nueva versión con las modificaciones sugeridas. Posteriormente, habrá un plazo adicional de cinco (5) días hábiles para una segunda revisión y, de ser necesario, otros cinco (5) días hábiles para ajustes finales y cinco (5) días hábiles para su aprobación definitiva.

Los informes deberán ser aprobados tanto por la Coordinación del ORA como por el Coordinador de Ciencia, Tecnología e Innovación de la OTCA.

5. REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y CUALIFICACIÓN

El especialista deberá demostrar competencias y experiencia internacional en la gestión de los temas abordados en estos TdR, incluyendo experiencia en planificación, elaboración de informes, monitoreo, interacción con diferentes sectores y trabajo en equipo.

1. Formación académica

- Profesional con al menos 15 años de formación en biología, ingeniería, agronomía o áreas afines.
- Doctorado o maestría en áreas relacionadas (Ciencias Ambientales, Ecología, Climatología, Geociencias o similares).

2. Experiencia profesional

- Experiencia comprobada en la elaboración de artículos científicos sobre cambio climático y/o la Amazonía.
- Habilidad para traducir conceptos científicos en una comunicación accesible para el público general.
- Capacidad para organizar eventos y seminarios web.
- Experiencia en participación en paneles científicos e interacción con actores clave.
- Dominio del inglés y preferiblemente del español.

3. Habilidades corporativas y personales

- Integridad personal demostrada, con valores de honestidad, respeto y ética profesional.
- Compromiso con la visión, misión y objetivos estratégicos de la OTCA.
- Sensibilidad y capacidad de adaptación a contextos políticos, interculturales, de género, religión, raza, nacionalidad y edad, con respeto por la diversidad.
- Habilidad para establecer relaciones intersectoriales y generar sinergias con múltiples actores.
- Capacidad de planificación, priorización y pensamiento estratégico.
- Flexibilidad, adaptabilidad, iniciativa y habilidades de gestión orientadas a la obtención de resultados.
- Compromiso con plazos de entrega garantizando altos estándares de calidad.
- Aptitud para el trabajo en equipos multidisciplinarios y enfoque en el logro de objetivos.
- Habilidades en mediación, resolución de problemas y gestión de conflictos.
- Capacidad para establecer redes de colaboración y fomentar el trabajo en equipo.
- Excelentes habilidades de comunicación interna y externa.

6. CONDICIONES Y LUGAR DE TRABAJO

El profesional prestará sus servicios de manera virtual, con disponibilidad para asistir presencialmente a la sede de la Secretaría Permanente de la OTCA (SP/OTCA) en Brasilia, Brasil, cuando sea requerido.

7. SUPERVISION Y COORDINACIÓN

El profesional prestará sus servicios a la SP/OTCA, bajo la supervisión y el seguimiento operativo de la Coordinación del ORA y la Coordinación de Ciencia, Tecnología e Innovación de la OTCA.

8. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor a partir de su firma y tendrá una duración de 12 meses, con posibilidad de renovación de mutuo acuerdo entre las partes.

El profesional deberá estar disponible para iniciar el trabajo de inmediato.

9. DISPOSICIONES GENERALES

Los derechos de autor de los productos generados serán compartidos conforme a lo estipulado en el contrato. La institución contratante se reserva el derecho de realizar ajustes en el alcance del trabajo según las necesidades del proyecto.